
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DICTER S.A., CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL 2019

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en la oficina situadas en la Cdla. El Portón Mz.5 Solar 8, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **DICTER S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

SR. LOPEZ LUZURIAGA ROBERTO JOSE propietario de UNA acción;

SRA.LUZURIAGA ANDINO ALBA CECILIA propietario de NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE acciones;

SRA. ROCAFUERTE TORRES YOMAIRA comisario de la compañía DICTER S.A.;

Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una.

Presidió la sesión como presidente Ad-hoc el Sr. JOSE ROBERTO LOPEZ LUZURIAGA y actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta la Sra. ALBA CECILIA LUZURIAGA ANDINO quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobar juego completo de los estados financieros según NIIF para PYMES por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobar juego completo de los estados financieros según NIIF para PYMES por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los balances presentados y que de esta manera sean presentados a los Organismos de control respectivos.

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y numero de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

CERTIFICO: Que esta Copia es igual a su original que se encuentra en libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de que fuera necesario

Atentamente,



Alba Luzuriaga Andino

Secretario Ad-Hoc de La Junta.